

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2016

Señores  
**SECRETARIOS(AS) DE EDUCACIÓN**  
 La Ciudad

**Asunto:** Seguimiento y avance a la comunicación de la Procuraduría General de la Nación y Circular del Ministerio de Educación No. 16 de marzo 04 de 2015. Diligenciamiento Matriz de Necesidades Docente por Perfil año 2016.

Respetados señores:

Dando continuidad al proceso iniciado en el año 2015 referente al diligenciamiento de la Matriz de Necesidades Docente por Perfil, y teniendo en cuenta los oficios: PDET No. 2539 del 17 de diciembre de 2014 de la Procuraduría General de la Nación y remisión del mismo con fecha del 29 de enero de 2015, Circular Ministerial No. 16 del 4 de marzo de 2015 y el oficio del 24 de marzo de 2015, en el marco de las funciones preventivas y de control de gestión atribuidas por la Constitución y la Ley a la Procuraduría General y en el ejercicio de acompañar al Ministerio de Educación Nacional en la consolidación de información básica que deben reportar las autoridades educativas y directivos docentes de los establecimientos educativos sobre distintos procesos del sector educativo, esta Subdirección se permite informar el siguiente cronograma:

<b>Actividad</b>	<b>Fechas de Ejecución</b>
Diligenciamiento de la matriz de necesidades docentes por parte de los Directivos Docentes en cada una de las respectivas sedes que conforman el establecimiento educativo.	14 de marzo al 28 de abril
Seguimiento por parte del MEN a la calidad de la información reportada: número de sedes, planes de estudios – intensidades horarias – y horarios de ingreso y salida.	11 al 15 de abril 25 al 28 de abril
Revisión por parte de las ETC de la información de matriz de necesidades de docentes por establecimiento educativo y solicitud de aclaraciones y observaciones conjuntas entre los rectores a la Secretaría de Educación.	Del 29 de abril al 30 de mayo
Ajuste de la información en la matriz de necesidades docentes, por parte de los Rectores de acuerdo al análisis realizado.	Del 29 de abril al 30 de mayo
Seguimiento por parte del MEN a la calidad de la información reportada: número de sedes, planes de estudios – intensidades horarios – y horarios de ingreso y salida.	10 de mayo
Generación de reportes consolidados por ETC.	01 de junio

Lo anterior, teniendo en cuenta la importancia de la eficiencia en el uso de los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones a las entidades territoriales, que incluye, entre otros, la administración de las plantas de cargos y de personal de docentes y directivos docentes, recurso de vital importancia para prestar un servicio educativo eficiente y de calidad, es por ello que los invito a adelantar este proceso, atendiendo las orientaciones dadas sobre el tema, a fin de realizar la asignación del personal docente y directivo docente de manera oportuna y pertinente en los establecimientos educativos del país.

Cordialmente,

  
**IVAN FERNANDO ENRIQUEZ NARVAEZ**  
Subdirector de Recursos Humanos del Sector

Revisó: Luz Dary Segura Jiménez  
Elaboró: Jeimmy León Cárdenas y Viviana Velásquez Monroy